

y se cumendará cuando se buelvan á hacer.

Viose un oficio del Sr. Intendente de N. P. de esta Provincia marítima Jha, diez y seis del actual, en que noticia haver

se ha nombrado } quedado porcionado en virtud de lo mandado
Contador Int. de } por el Sr. D. Manuel Sorribas, Adm.º de las
N. P. de esta } N. Fabricas de Salina de Murad, en la
Prov.º marít.º } Contaduría de Rentas de esta Prov.º maríti-
ma, para el Abogado de la causa de D. Ama-
ro Caldero que la servia. Tentendido por
este Ayunt.º acuerda: queda en su intelig.º

que los Regid.º }
de este Ay.º se }
purifiquen en }
esta Plaza.

Viose un oficio de la Junta de Purifi-
cacion de J.º de esta Prov.º marítima
n. Jha. diez y seis del actual, en que inserta
el de la sup.ª Junta del Regno de donde
suismo, referente á que los Regidores de
esta Corporacion se purifiquen ante la
de esta Jha. Prov.º no siendo valida la que
hayan obtenido del Sr. Acuerdo de la Cam-
illeria de Gravado, por las razones que
contiene. Tentendido por este Ayuntamiento
acuerda: queda en su intelig.º y p.º la suya
y cumplim.º se haga saber á los interesados,
los quales en el auto manifestaron q.º con co-
nocim.º del citado oficio, han intentado ya
su purificacion ante esta Real Junta,
y disponiendo asi mismo se acuse el Ni.º

Ex.º de D. Pedro }
Motta sobre el }
mismo asunto

El Sr. D. Pedro Motta Secretario Regidor
Dijo: que quando se pasó á este Ayuntamiento lo
N.º de diez y nueve de octubre ultimo

